

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

10 FEB. 2022

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2019-0175600

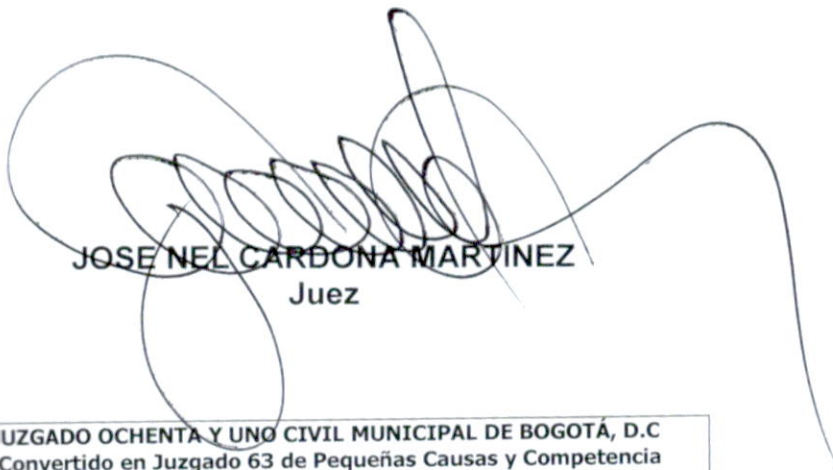
Revisadas las presentes diligencias, procede el Juzgado a corregir el auto visto a folio 135 en el sentido de indicar la ciudad del Juez Competente para llevar acabo la diligencia de SECUESTRO, por lo tanto, bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P. dispone:

CORREGIR el proveído del 07 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que se COMISIONA AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YACOPI.

Por secretaría, procédase a elaborar el Despacho Comisorio.

En lo demás el auto en mención se mantiene incólume. -

Notifiquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

102 FEB. 2022

2. 10000
100000